

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 024-2020/UCT-R

Trujillo, 06 de mayo del 2020

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo del 2020, Decreto Supremo Nº 057-2020-PCM, de fecha 02 de abril del 2020, Decreto Supremo Nº 061-2020-PCM, de fecha 06 de abril del 2020, Decreto Supremo Nº 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020 y Propuesta de Proceso Online para la obtención de Grado Académico o Título Profesional o su equivalente;

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante los Decretos Supremos N° 044, 051, 057, 061, 075 y 083-2020-PCM, se decretó "declarar el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", asimismo la "Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales" y "Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas;
- 2º. La Oficina de Grados y Títulos, en coordinación con la Oficina de Informática y Sistemas y Secretaría Genera, han presentado la Propuesta de Proceso Online para la Obtención de Grado Académico o Título Profesional o su equivalente;
- 3º. Dadas las circunstancias generadas por la emergencia decretada, el Rectorado se aúna al esfuerzo y emite la presente Resolución aprobando el Proceso Online para la Obtención de Grado Académico o Título Profesional o su equivalente, con la finalidad de dar facilidades a los estudiantes para la obtención del mencionado Grado o Título;
- 4º. Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso "e" del Artículo Nº 57°, del Estatuto de la UCT y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Proceso Online para la Obtención de Grado Académico o Título Profesional o su equivalente, de la Universidad Católica de Trujillo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN Secretario General

POR JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH, OSA.

Rector

PROCESO VIRTUAL PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

<u>1RA ETAPA:</u> Convocatoria para recepción de solicitudes de INICIO DE TRAMITE PARA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

1°	ист	Apertura convocatoria para recepcionar Solicitudes de Grados y Títulos		
2°	2° EGRESADO Ingresar Solicitud a través de Formulario Online			
		Generación de CONSOLIDADO DE ASPIRANTES para obtención del Grado o Título. Filtrado por		
3°	App Grados y Títulos	respectiva Facultad y Escuela de Posgrado		
		Compartir LISTA DE ASPIRANTES con respectivas Facultades y Escuela de Posgrado		

2DA ETAPA: Verificación de cumplimiento de requisitos

		Gestión de su respectiva LISTA DE ASPIRANTES
1°		Verificación de cumplimiento de requisitos establecidos por SUNEDU para la obtención del Grado
	FACULTAD / ESCUELA DE POSGRADO	Académico o Título Profesional
		Monitorear su respectiva Lista de Aspirantes en el proceso de verificación de información de las
		diversas áreas implicadas
		Verifcación de Programa de Estudios
		Verificación de Modalidad de Ingreso (Regular, Traslado Interno, Traslado Externo)
		Verificación de Modalidad de Estudios (Presencial, Semipresencial)
۰	OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	Verificación de Plan de Estudios (cumplimiento de créditos)
	Y REGISTRO	Verificación de Cursos
		Verificación de Notas
		Verificación de Convalidaciones (De ser el caso)
		Generación de V°B°
		Verificación de deudas en matrículas
۰	OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	Verificación de deudas en cuotas
		Verificación de deudas en otros conceptos
		Generación de V°B°
٥	BIBLIOTECA	Verificación que no adeude material bibliográfico
	BIBLIOTECA	Generación de V°B°
		Verificación del expediente de ingresante, que cuente con la documentación completa
		Si proviene de OTRA UNIVERSIDAD: Certificado de estudios + Constancia de 1ra Matrícula - CASOS
		DE TRASLADOS EXTERNOS
٥	OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN	Si proviene de OTRA UNIVERSIDAD: Certificado de estudios + Constancia de Matrícula + Constancia
	OFICINA CENTRAL DE ADIVISION	de Egresado - CASOS DE PROGRAMA DE TITULACIÓN EN EDUCACIÓN (PROTED)
		Si proviene de INSTITUTO TÉCNICO ó PEDAGÓGICO : Certificado de estudios + Constancia de
		Matrícula + Constancia de Egresado - CASOS DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN
		Generación de V°B°
0	CENTRO DE IDIOMAS	Verificación del conocimiento del idioma extranjero en el nivel requerido según el grado o título
		Generación de V°B°
		Gestionar su LISTA DE EGRESADOS APTOS para entrar al Proceso de Grados y Títulos, y al Acto de
2°	FACULTAD / ESCUELA DE POSGRADO	Sustentación Virtual (si aplica)**
		. 1 /

^{**}La facultad se comunicará con el egresado apto, para informarle que ya puede realizar el pago de carpeta y compartirle correo electrónico para el envío de comprobante respectivo (voucher, constancia de transferencia, etc.) malvarado@uct.edu.pe

<u>3RA ETAPA:</u> Pago y Verificación por concepto de Carpeta de Grado o Título

1	FGRESADO	Realizar transferencia bancaria, pago desde plataformas virtuales de entidades financieras establecidas por la UCT (BBVA - Caja Trujillo)
Γ,	OFICINA DE CONTABILIDAD Y	Verificación de PAGO por concepto de Carpeta de Grado o Título, basándose en resultado de 2DA
	TESORERÍA	ETAPA

4TA ETAPA: Recopilación, Generación e Ingreso de DOCUMENTOS para CARPETA DE GRADO O TÍTULO

Г		Acta de Sustentación, Evaluación y Aprobación de Tesis, Trabajo de Investigación o Trabajo
		Académico (de ser el caso)
		Resolución de Convalidación (Traslado Interno, Traslado Externo) de ser el caso
		Constancia de 1ra Matrícula del Programa de Estudios Primigenio, emitido por la Universidad de
		Origen (de ser un caso de TRASLADO EXTERNO)
	FACULTAD / ESCUELA DE POSGRADO	Escaneo de Diploma de Grado Académico de Bachiller inscrito en SUNEDU, de tratarse de un caso de
10		obtención de Título Profesional o Grado Académico de Maestro
1 -		Escaneo de Diploma de Título Profesional inscrito en SUNEDU, de tratarse de un caso de obtención
		de Título Profesional de Segunda Especialidad

	1	,
		Escaneo de Diploma de Título de Instituto TÉCNICO ó PEDAGÓGICO, de tratarse de un caso de
		obtención de Grado Académico de Bachiller a través de los Programas de Complementación
		Escaneo de DNI VIGENTE del egresado
		Foto digital, de frente, con ropa formal, fondo blanco, y de alta calidad (Sin gorros ni gafas) formatos
		.jpg .png
		Generación de Certificado de Estudios
l	OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	Generación de Constancia de Matrícula
۰	Y REGISTRO	Generación de Constancia de Egresado
	Y REGISTRO	Constancia de 1ra Matricula del Programa de Estudios Primigenio (de ser un caso de TRASLADO
		INTERNO)
۰	OFICINA DE CONTABILIDAD Y	A.P. starrage and the start of
-	TESORERÍA	Adjuntar comprobante de pago de carpeta de grado o título en formato .pdf
۰	OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN	Generación de Constancia de Conformidad de Documentos
۰	CENTRO DE IDIOMAS	Generación de Constancia de Certificación en Idioma extranjero o lengua nativa, requerido según el
	CENTRO DE IDIOMAS	grado o título
		Verificación de que el archivo en formato PDF de la tesis, trabajo de investigación o trabajo
		académico, tenga la información correcta (nombre del programa de estudios, menciones,
2°	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	modalidades, etc.) según el grado o título y se encuentre subido en el Repositorio Institucional (de
		corresponder el caso)
		Generación de V°B°
		Verificación que haya dejado el empastado de su tesis, trabajo de investigación o trabajo académico
3°	BIBLIOTECA	(de corresponder el caso)**
		Generación de V°B°

^{**}Este paso aplica al proceso presencial y en esta oportunidad se está obviando debido a la medida de confinamiento social dispuesto por nuestro gobierno central.

5TA ETAPA: Verificación, Aprobación y Ratificación de GRADO o TÍTULO

		Monitoreo y supervisión de todo el Proceso de Grados y Títulos, en su diversas etapas
		Verificación de los expedientes, que cumplan con el reglamento vigente establecido por SUNEDU,
1°	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	para la obtención de un grado o título
		Generación de V°B° a expedientes que ingresarán al proceso
		Generación de Listado de Grados y Títulos a otorgar en el proceso
30	FACULTAD / ESCUELA DE POSGRADO	Aprobación de Grados o Títulos, a través de la generación de respectiva RESOLUCIÓN DE FACULTAD
2		para otorgar Grados o Títulos
3°	CONCEIO LINIMEDCITADIO	Ratificación de los grados y títulos otorgados, a través de la generación de la respectiva RESOLUCIÓN
3	CONSEJO UNIVERSITARIO	DE CONSEJO UNIVERSITARIO

6TA ETAPA: Generación de Diplomas, Padrón y Solicitud de Inscripción en Registro Nacional de Grados y Títulos en SUNEDU

1°	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	Generación de Base de Datos para Diplomas de Grados y Títulos a otorgar en el proceso (Verificación de datos personales del egresado, programa de estudios, nomenclaturas de GyT, autoridades, modalidades de estudio, modalidades de obtención de GyT, resoluciones de CU, libro, folio, registro, código de diploma, etc.) Generación de Diplomas digitales con firmas certificadas Impresión de Diplomas Generación de Padrón de Registro de Grados y Títulos en SUNEDU (Verificando URLs de archivos, títulos y nomenclaturas de tesis, trabajos de investigación o trabajos académicos, subidos en el Repositorio Institucional. Fechas de matrícula, de egresado, de resoluciones de CU, códigos, etc) Impresión de Padrón de Registro de Grados y Títulos Armar expediente virtual (contiene diplomas de grados y títulos en archivos PDF y Padrón de Registro de Grados y Títulos en archivo excel)
2°	SECRETARÍA GENERAL	Visación de Padrón de Registro de Grados y Títulos impreso Generación de Oficio para Solicitud de Inscripción en Registro de Grados y Títulos en SUNEDU
3° OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS Enviar Expediente Virtual junto a respectivo Oficio dirigido a SUNEDU a través de casilla electros de casilla elec		

7MA ETAPA: Entrega de Diplomas Digitales de Grados y Títulos del Proceso

1°	UCT	Se llevará a cabo a través de una Ceremonia de Colación Virtual.



RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 165-2018/UCT-CU

Trujillo, 05 de diciembre del 2018

VISTO:

Resolución N° 021-2018/UCT-CU, de fecha 05 de marzo del 2018; Resolución N° 143-2018/UCT-CU, de fecha 19 de noviembre del 2018 y Acuerdo N° 319-2018/UCT-CU, de fecha 05 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1º. Mediante Resolución Nº 021-2018/UCT-CU, se resolvió "Asignar la denominación de versión 1.0 a toda la documentación actual referente a Reglamentos y Documentos de Gestión".
- 2º. Mediante Resolución Nº 143-2018/UCT-CU, se resolvió "Aprobar, versión 2.1, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI".
- 3°. Se realizó modificación al Reglamento citado.
- 4°. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 05 de diciembre del 2018, se adoptó el Acuerdo N° 319-2018/UCT-CU, el cual se explicita en la Parte Resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso "e", del Artículo Nº 69° del Estatuto de la UCT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, versión 2.2, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

Registrese, comuniquese y archivese.

131

AY DROOMN JOSEPH LYDON MC HUG

Rector

JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN Secretario General



RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 021-2018/UCT-CU

Trujillo, 05 de marzo del 2018

VISTO:

Acuerdo Nº 052-2018/UCT-CU, de fecha 05 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1º. Es necesario dejar constancia, de manera explícita, del versionado de toda la documentación referida a Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI (UCT).
- 2º. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 05 de marzo del 2018, se adoptó el Acuerdo Nº 052-2018/UCT-CU, el cual se explicita en la Parte Resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso "e", del Artículo Nº 69º del Estatuto de la UCT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ASIGNAR la denominación de versión 1.0 a toda la documentación actual referente a Reglamentos y Documentos de Gestión.

Registrese, comuniquese y archivese.

NDRES CRUZADO ALBARRAN

Secretario General

RP, DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH

Rector



RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 143-2018/UCT-CU

Trujillo, 19 de noviembre del 2018

VISTO:

Resolución N° 021-2018/UCT-CU, de fecha 05 de marzo del 2018; Resolución N° 043-2018/UCT-CU, de fecha 19 de marzo del 2018 y Acuerdo N° 280-2018/UCT-CU, de fecha 19 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1º. Mediante Resolución Nº 021-2018/UCT-CU, se resolvió "Asignar la denominación de versión 1.0 a toda la documentación actual referente a Reglamentos y Documentos de Gestión".
- 2º. Mediante Resolución Nº 043-2018/UCT-CU, se resolvió "Aprobar, versión 2.0, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI".
- 3º. Es necesario realizar alguna modificación al Reglamento citado.
- 4º. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 19 de noviembre del 2018, se adoptó el Acuerdo N° 280-2018/UCT-CU, el cual se explicita en la Parte Resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso "e", del Artículo Nº 69° del Estatuto de la UCT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, versión 2.1, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

Registrese, comuniquese y archivese.

MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN

Secretario General

RP. DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH Rector

"Formando Nuevos Líderes To con Alma y Valores"



REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

Resolución Nº 165-2018/UCT-CU, de fecha 05 de diciembre del 2018, versión 2.2

<u>TÍTULO I</u> GENERALIDADES

Artículo 1º Constituyen bases normativas del presente Reglamento, los siguientes dispositivos legales:

- a) Ley Nº 30220 (ley universitaria)
- b) Ley N° 28289 (ley de lucha contra la piratería)
- c) Decreto Legislativo N° 822 (Ley sobre el derecho de autor y sus modificatorias.
- **d)** Reglamento de Registro de grados y títulos (SUNEDU)
- e) Reglamento de Registro de trabajos de investigación (SUNEDU)
- f) Estatuto de la Universidad Católica de Trujillo

Artículo 2º El presente Reglamento contiene las Normas y el procedimiento para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de la Universidad Católica de Trujillo.

Artículo 3º La UCT otorgará el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de Licenciado.

<u>TÍTULO II</u> PROCEDIMIENTO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Artículo 4º El Aspirante al Grado Académico de Bachiller adquiere su Carpeta de Graduación en Caja y la presenta en la Secretaría de su Facultad con los siguientes datos y documentos debidamente foliados:

- a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando: su intención de optar el Grado Académico de Bachiller, número y fecha de comprobante de pago por Derecho de Graduación (Los estudiantes que después de un año de culminados sus estudios, no se hayan graduado, pagan el recargo correspondiente por cada año de retraso), año y modalidad de ingreso a la universidad.
- **b)** Constancia de culminación exitosa de sus estudios expedida por OSAR donde conste el número de ciclos académicos cursados con su correspondiente creditaje.
- c) Formato de No Adeudo debidamente firmado y sellado por biblioteca, caja y otras unidades administrativas.
- d) Seis fotos a color fondo blanco con presentación formal, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).
- e) Dos copias legibles de su DNI
- f) Declaración Jurada de haber llenado correctamente sus nombres y apellidos.
- g) Los egresados que hayan ingresado a la universidad a partir del II semestre académico del 2014, deben adjuntar certificado de conocimiento del inglés a nivel básico expedido por el Centro de Idiomas de la UCT y Resolución de su Decano de aprobación del Trabajo de Investigación desarrollado por los interesados.
- **Artículo 5º** La Secretaría de Facultad solo debe recibir y registrar una Carpeta de Graduación que cumpla estrictamente los requerimientos establecidos en el Art. 4º del presente Reglamento. La secretaría de Facultad debe hacer traslado de las carpetas de graduación al Decanato dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción.
- **Artículo 6º** El decano, previa verificación del cumplimiento de la aprobación de los créditos mínimos requeridos por área o eje curricular para el grado de bachiller solicitado por un aspirante, debe emitir su dictamen y resolución de autorización de otorgamiento del Grado de Bachiller que establece el Estatuto y el presente Reglamento, dentro de las 48 horas hábiles.



- **Artículo 7º** El decano de Facultad, mediante oficio, eleva al Rectorado la respectiva Resolución por la cual se otorga el Grado Académico de Bachiller en la Carrera Profesional respectiva y deriva a la Oficina de Grados y Títulos el expediente respectivo. Dicha Oficina, con su visto bueno, deriva los expedientes y los diplomas correctamente llenados a Secretaría General.
- **Artículo 8º** El Consejo Universitario emite una Resolución de ratificación y concesión del Grado Académico de Bachiller respectivo.
- **Artículo 9º** La Secretaría General se responsabiliza de que el Diploma de Grado contenga el sello y firma del rector, decano de Facultad, secretario general. La fotografía del diploma debe llevar el sello del decano de la Facultad correspondiente.
- **Artículo 10º** El Diploma no debe contener ninguna enmendadura, borrón o corrección. En caso de que esto ocurra, el costo del nuevo Diploma debe ser cubierto por quien sea responsable de su deterioro.
- **Artículo 11º** El Diploma debe ser firmado sólo cuando el expediente esté completo y con dictamen favorable del Decano de Facultad, visto bueno de la Oficina de Grados y Títulos y después de haber sido ratificado y conferido en sesión por el Consejo Universitario.
- **Artículo 12º** Culminado el proceso de graduación, el Expediente debe ir al Archivo General de la Universidad y el Diploma de Bachiller es entregado en Ceremonia Pública de Graduación, en fecha y hora solicitada por la Facultad y ratificada por el Consejo Universitario. Los graduandos deben asistir a la ceremonia de graduación con ropa formal.
- **Artículo 13º** Si el interesado no asiste a la Ceremonia de Graduación programada, puede recabar su Diploma de Bachiller en Secretaria General, previo pago de rezagado.

<u>TÍTULO III</u> MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

<u>CAPÍTULO I</u> MODALIDADES

- **Artículo 14º** El Bachiller puede obtener el Título Profesional de la UCT, acogiéndose a cualquiera de las siguientes modalidades:
- a) Presentación, Sustentación y Aprobación de Tesis.
- b) Aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional.
- **Artículo 15º** El bachiller que decida por la Modalidad de Tesis debe aprobar los cursos de Método de la investigación científica y Elaboración de proyecto de tesis o los cursos de tesis I, II, III, IV, V,VI,VII y VIII de su respectivo currículo antes de iniciar la ejecución de su tesis, además de cumplir los requisitos específicos que se señalan en este Reglamento.
- **Artículo 16°** Un bachiller puede optar el título profesional a través de la aprobación del trabajo de suficiencia profesional si así lo decidiera, lo que no le exime de la obligación de aprobar también los cursos de tesis de su carrera. Para tal fin, debe inscribirse en esta modalidad de su elección dentro de los 10 días hábiles de la culminación oficial de sus estudios de bachillerato en su Facultad.

El trabajo de suficiencia profesional es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera.



Artículo 17º El postulante que habiendo escogido cualquiera de las modalidades la abandone, desista o sea desaprobado tiene opción de escoger por última vez la misma o la otra modalidad dentro de los tres meses de producida la causal anterior.

CAPÍTULO II DE LA TESIS

Artículo 18° La Tesis de Licenciado es una disertación escrita que presenta, sustenta y aprueba un aspirante o como máximo dos aspirantes (equipo de tesis) para obtener el Título Profesional.

En la UCT, la Tesis es un Trabajo de Investigación orientado a la adquisición de un nuevo conocimiento de manera ordenada, sistemática y metodológica con preferente atención de los problemas prioritarios ligados directamente a las líneas de investigación de la UCT y, en especial, a las líneas de investigación de su respectiva Facultad.

El trabajo debe acreditar que el Bachiller usa con propiedad y pertinencia los lineamientos del método científico, tal como se plasman en la guía de preparación, presentación y redacción de un informe de tesis.

La investigación que se desarrolla como Tesis puede ser: bibliográfica, observacional o experimental; exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativa o predictiva; básica o aplicada; cuantitativa, cualitativa o mixta; y debe estar orientada prioritariamente a resolver problemas de la comunidad a nivel local y regional en el área de su especialidad.

Artículo 19° El tesista o equipo de tesis, con el apoyo del Decano, Comité Académico e Investigación de su facultad y Comité de Ética de la UCT, velará por el cumplimiento de los principios éticos de la investigación y el compendio normativo de práctica de la ética. Asimismo, velará por el cumplimiento de la probidad académica. La inobservancia de estas responsabilidades éticas y académicas debe ser evaluada y sancionada en concordancia con lo estipulado en las normas específicas vigentes. No puede aprobarse tesis que incurran en plagio probado por un sistema detector autorizado.

Artículo 20° Cada tesista o equipo de tesis al concluir y aprobar el curso Tesis IV o curso de "Elaboración de proyecto de tesis", debe elevar al Comité Académico e Investigación de su facultad y Comité de Ética de la UCT, a través del Profesor del mencionado curso, su proyecto de tesis para su respectiva aprobación por estos comités y quede expedito para ser ejecutado.

Artículo 21° Cada tesista o equipo de tesis al concluir y aprobar el curso de "Tesis VIII o "Ejecución de informe de tesis", elevará al Comité Académico e Investigación de su facultad y Comité de Ética de la UCT, a través del Profesor del mencionado curso, su informe de tesis para su aprobación y quede expedito para ser sustentado formalmente.

Artículo 22° La estructura y normas de presentación formal del proyecto de tesis, así como la estructura del informe final de la tesis correspondiente a los estudios de pregrado, están detallados en el presente reglamento.

Artículo 23° La tesis consiste en la elaboración de un reporte científico escrito dentro de las líneas de investigación de la carrera profesional a la que pertenece el tesista o equipo de tesis, el cual debe ser sustentado oralmente ante el Jurado de tesis de su Facultad.



El Jurado de tesis de cada Facultad será conformado para cada año académico por dos docentes Tiempo Completo, al cual deberá integrarse para cada tesis al profesor del curso de informe de tesis, o tesis VII o tesis VIII a los que asistió y aprobó el tesista o equipo de tesis.

Artículo 24° La tesis se desarrolla primariamente para obtener el título profesional de la carrera. Solo podrá realizarse investigaciones para entidades que usen el trabajo para su venta o comercialización posterior previa declaración jurada de este propósito y autorización de la Oficina de Gerencia de administración y finanzas de la UCT; asimismo, los tesistas no podrán cobrar ni reclamar honorarios por el trabajo de tesis hecho bajo estas condiciones de parte de la UCT.

<u>CAPÍTULO III</u> DEL TESISTA Y DE LOS EQUIPOS DE TESIS

Artículo 25° La tesis puede ser desarrollada por un tesista o por equipos de dos (2) integrantes, siempre que el objeto de estudio lo amerite y que cuente con la aprobación del Comité académico e investigación de Facultad.

Artículo 26° En el caso de los equipos de tesis su conformación será decidida por los propios participantes.

Artículo 27° Se considera como tesista o miembro del equipo de tesis a quien participa en la formulación de la idea central de investigación, formulación del plan de investigación, diseño de investigación, recojo y análisis de datos, y en la redacción del informe de tesis.

Artículo 28° El o los tesistas son los responsables del desarrollo y culminación de la tesis. El o los docentes de los cursos de Tesis, o ejecución de tesis, o informe de tesis, y Tesis IV, Tesis V, tesis VI, tesis VII y tesis VIII, cumplen una función de acompañamiento al planeamiento, desarrollo, redacción y sustentación de la tesis, respectivamente.

Artículo 29° Si un integrante del equipo de tesis no ha culminado o aprobado todos los cursos que necesite para completar los requerimientos curriculares de su carrera (inciso (a) del artículo 4 y artículo 6 de este reglamento) no podrá sustentar la tesis y quedará suspendido su derecho a sustentar su tesis hasta que apruebe y complete los requerimientos curriculares y de creditaje de su carrera.

Artículo 30° El o los tesistas son los responsables de la digitación, estilo, estructura, organización, fidelidad, originalidad y de reproducción del informe de la tesis.

Artículo 31° El o los tesistas podrán gestionar apoyo económico de una entidad patrocinadora de la tesis, debiendo informarlo a su Decanato.

<u>CAPÍTULO IV</u> DE LOS COMITÉS ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN

Artículo 32° El Comité Académico e Investigación de cada Facultad estará integrado por 3 docentes Tiempo Completo de la Facultad.

Artículo 33° Son funciones del Comité Académico e Investigación:

- a) Evaluar los proyectos de investigación y de tesis de la facultad.
- b) Generar recomendaciones para que los proyectos cumplan los mínimos requerimientos establecidos por este reglamento en relación a los mismos.
- c) Validar los proyectos de investigación y los proyectos e informes de tesis aprobados en los respectivos cursos.



d) Integrar los jurados de las tesis y trabajos de suficiencia profesional

<u>CAPÍTULO V</u> DE LOS COMITÉS DE ÉTICA

Artículo 34° El Comité de Ética de la UCT estará integrado por 3 docentes Tiempo Completo de la Facultad a propuesta de la Unidad de Investigación.

Artículo 35° Son funciones del Comité de Ética:

- a) Evaluar éticamente los proyectos de investigación y de tesis de la facultad.
- b) Generar recomendaciones para que los proyectos cumplan los mínimos requerimientos establecidos por este reglamento en relación a los criterios éticos.
- c) Validar éticamente los proyectos de investigación y los proyectos e informes de tesis aprobados en los respectivos cursos.

<u>CAPÍTULO VI</u> DEL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 36° La malla curricular de cada carrera profesional considera por lo menos el desarrollo de cursos de "Elaboración de proyectos de tesis", "Ejecución de tesis", "Redacción de tesis" y "Sustentación de Tesis". Estos cursos comprenden el desarrollo de clases grupales, la asesoría individual y a los equipos de tesis, si los hubiera.

Artículo 37º Los cursos de método de la investigación, tesis I, tesis II y tesis III y IV tienen por objetivo dotar a los estudiantes de las bases y metodología para la investigación científica. En estos cursos, los estudiantes identificarán el tema a desarrollar, formularán su objetivo, problema e hipótesis, identificarán sus variables, iniciarán la revisión bibliográfica y operativizarán sus variables.

Artículo 38° Los cursos de elaboración de proyecto de tesis, ejecución de proyecto, informe de tesis, tesis IV, tesis V, tesis VI, tesis VII y tesis VIII se centrarán en orientar al estudiante a la concreción del proyecto de tesis, desarrollo del marco teórico, instrumentos, recojo de información, análisis de datos y redacción del informe final de tesis.

<u>CAPÍTULO VII</u> DE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS

Artículo 39° El Proyecto de Tesis es el planteamiento previo de la investigación que el tesista o equipo de tesis elabora y debe aprobar en el curso de Elaboración de proyecto de tesis o Tesis IV. Tiene como objetivo:

- a) Orientarle a considerar todas las actividades destinadas a la solución del problema científico que ha planteado.
- b) Prever todos los recursos materiales, humanos y financieros para ejecutar la investigación.

El Proyecto de Tesis se formula de acuerdo a la metodología científica en concordancia con la Guía de elaboración de Proyectos de Investigación de la UCT (Anexo 1).

Artículo 40° El estudiante presentará su proyecto de tesis aprobado en el curso de Elaboración de proyecto de tesis o tesis IV, al Comité académico e investigación y al Comité de ética, si fuere el caso, de su facultad, para su revisión y visado.



Artículo 41° El proyecto de tesis se aprobará y registrará al concluir y aprobar el curso de Elaboración de proyecto o tesis IV y tener la validación del Comité Académico e Investigación de facultad y del Comité de Ética de la UCT, si fuere el caso.

Artículo 42° Una vez aprobado el proyecto de tesis de acuerdo al artículo 40 de este reglamento, el tesista o tesistas deben solicitar al Decanato el registro del proyecto.

Artículo 43° En el caso de las tesis que requieran de la autorización de una entidad objeto de estudio, el decanato debe expedir la carta aval para que dicha institución autorice la ejecución de la tesis.

Artículo 44° Las tesis que impliquen estudios experimentales con seres humanos y animales requieren de la aprobación del Comité de ética correspondiente y los consentimientos informados de las personas o propietarios de los animales.

Artículo 45° Cualquier modificación sustancial del proyecto de tesis aceptado debe ser presentada al Comité Académico e Investigación para su aprobación.

Artículo 46° Cada Proyecto de Tesis debe ser debidamente codificado, el que debe incluir el número de la carpeta del postulante.

<u>CAPÍTULO VIII</u> DE LA ENTREGA DE LA TESIS Y LA SUSTENTACIÓN

Artículo 47° El nivel de la tesis debe ser acorde al título profesional que el estudiante quiere obtener, tanto en su contenido como en los aspectos formales de su presentación. La redacción, tablas, figuras, referencias bibliográficas, notas del texto y fuentes de información deben ser presentadas de acuerdo con la normativa APA o MLA, y siguiendo los lineamientos para la presentación de la tesis (Anexo 2).

Artículo 48° La tesis se considera concluida al contar con el informe favorable para la sustentación de la tesis de parte del profesor del curso de Informe de tesis o de los docentes de los cursos de Tesis VII y Tesis VIII y del Comité Académico e Investigación y del Comité de Ética, si fuere el caso.

Artículo 49° Si el informe del docente del curso de Informe de tesis o de los docentes de los cursos de Tesis VII y Tesis VIII no fuera favorable, expresado en nota desaprobatoria de los mismos, el alumno tendrá que tomar nuevamente el curso o cursos así sea el último curso que adeude de su carrera. Si el informe del Comité Académico e Investigación no fuera favorable, el o los tesistas contarán con un plazo no menor a 60 ni mayor a 90 días para el levantamiento de las observaciones y presentará nuevamente la tesis para la evaluación respectiva. Debiendo asumir el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 50° Los interesados deben entregar a la facultad, tres ejemplares de la tesis concluida, un CD que incluya la tesis en formato digital en Word y PDF sin protección, con letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas por ambas caras, acompañada de una declaración de autoría de la tesis.

Artículo 51° Para la evaluación de la tesis durante la sustentación se tendrá en cuenta:

- a) La tesis será evaluada por el Jurado de tesis de la Facultad, vigente en el semestre que ocurre la sustentación de la tesis, (Art.23).
- b) Los miembros del Jurado contarán con un formato para la evaluación de la sustentación.
- c) Para la calificación, el Jurado toma en cuenta los siguientes factores:
 - Cumple los objetivos de la investigación



- Muestra rigurosidad académica al sustentar la base teórica, los métodos, técnicas e instrumentos usados en la colección, análisis y procesamiento de datos, comunicación y discusión de los resultados.
- Calidad de las conclusiones y recomendaciones expresada en la aplicabilidad para la toma de decisiones referentes al propósito de la tesis, solidez y fundamentación.
- Nivel de contribución de la tesis.
- d) Los miembros del jurado calificarán de forma individual:
 - La versión escrita a sustentar (ver AnexoN°2)
 - Participación del tesista o de cada miembro del equipo de tesis durante la presentación y defensa del trabajo.
- e) La nota final de cada participante se calculará como sigue:
 - promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado al contenido de la tesis con un peso del cuarenta por ciento (40%) de la nota.
 - promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado a la presentación (exposición) del tesista o a cada integrante del equipo de tesis con un peso del treinta por ciento (30%).
 - promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado a la defensa (respuesta a las preguntas) del tesista o a cada integrante del equipo de tesis con un peso del treinta por ciento (30%).
 - Adicionalmente, los miembros del Jurado de tesis tendrán la potestad de recomendar la publicación en la revista de la UCT de los trabajos de tesis que lo ameriten.
- f) Las menciones y calificaciones que podrá obtener el tesista son:
 - Aprobado con excelencia, 19 y 20
 - Aprobado con distinción, 17 y 18
 - Aprobado, 14 a 15
 - Desaprobado, menos de 14

Artículo 52° En la sustentación el Presidente del Jurado tiene la potestad de ver la pertinencia de las preguntas realizadas al tesista o tesistas. El público asistente puede realizar, previa autorización del Presidente del Jurado, hasta un máximo de tres (3) preguntas no pudiendo la misma persona preguntar más de una vez.

Artículo 53° El tesista o tesistas así como los patrocinadores que deseen mantener su tesis en forma confidencial, deben expresarlo mediante solicitud debidamente justificada a la facultad. Dicha comunicación se entregará junto con la versión definitiva.

Artículo 54° El Jurado debe remitir a Secretaría de Facultad las Actas de Evaluación y demás documentos (Anexos 9,10 y 11) debidamente verificados dentro de las 24 horas de la sustentación.

Artículo 55° La confidencialidad se mantendrá por dos (2) años, y es extensible a dos (2) adicionales. La solicitud de extensión podrá ser presentada por los autores o el patrocinador por escrito. La tesis podrá ser consultada por terceros sólo con el consentimiento expreso y por escrito del autor(es) y del patrocinador, si es el caso.

Artículo 56° Los trabajos de tesis podrán ser publicados, parcial o totalmente, en medios de difusión externos e internos, según lo considere conveniente el Vicerrectorado Académico y la Unidad de Investigación, con las recomendación del Jurado de tesis y con el consentimiento del autor o autores.

Artículo 57° Si el tesista o equipo de tesistas son desaprobados en su **segundo proyecto e informe de tesis**, ya sea por dictamen **desestimatorio o sustentación desaprobatoria**, pierde su derecho a titularse en la UCT



<u>CAPÍTULO IX</u> DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 58° El Trabajo de suficiencia profesional es una disertación escrita que presenta, sustenta y aprueba un aspirante para obtener el Título Profesional.

En la UCT, el Trabajo de suficiencia profesional es un reporte académico de alto nivel científico y técnico que desarrolla el interesado con el propósito de demostrar el dominio pleno de algunas competencias profesionales adquiridas durante su formación y que den énfasis preferencial a su demostración personal de su capacidad para afrontar y proponer soluciones a los problemas prioritarios ligados directamente a la realidad regional y nacional y que dependan de su especialidad. El aspirante debe demostrar a través de este trabajo su nivel de capacidad y entrenamiento exigibles para su profesión y su solvencia intelectual para desempeñarla.

El trabajo debe acreditar que el Bachiller usa con propiedad y pertinencia los lineamientos que se plasman en los criterios de evaluación a guía de preparación, presentación y redacción de un informe de trabajo de suficiencia profesional.

Artículo 59° El decano, Comité Académico e Investigación de Facultad y Comité de Ética de la UCT, velarán por el cumplimiento de parte del interesado de los principios éticos de la UCT y el compendio normativo de práctica de la ética (ley N° 30276 y ley N° 30402). Asimismo, velarán por el cumplimiento de la probidad académica. La inobservancia de estas responsabilidades éticas y académicas debe ser evaluada y sancionada en concordancia con lo estipulado en las normas específicas vigentes.

Artículo 60° Cada interesado al concluir y aprobar todos sus cursos y creditaje de su carrera, solicitará a su facultad la autorización y asignación de tema de Trabajo de suficiencia profesional. El Comité Académico e Investigación de su facultad debe asignar un problema por cada una de las 3 competencias seleccionadas por sorteo de las competencias de egresado consideradas en el currículum de su carrera.

Artículo 61° La estructura y normas de presentación formal del informe del Trabajo de suficiencia profesional, así como la estructura del informe final están detallados en el presente reglamento.

Artículo 62° El trabajo de suficiencia profesional consiste en la elaboración de un reporte científico escrito de la carrera profesional a la que pertenece el interesado, el cual debe ser sustentado oralmente ante el Jurado de facultad.

El Jurado de sustentación de trabajo de suficiencia de Facultad es conformado por cada Facultad para cada año académico con tres docentes Tiempo Completo.

Artículo 63° El trabajo de suficiencia profesional se desarrolla primariamente como otra modalidad para obtener el título profesional de la carrera.

CAPÍTULO X DEL INTERESADO DE TITULACIÓN CON TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 64° Se considera como aspirante para obtener el título profesional por la modalidad de presentación de trabajo de suficiencia profesional a quien solicita formalmente su inscripción para titulación por esta modalidad, diseña el boceto de su trabajo, realiza el recojo de información y datos, y redacta y presenta su informe de trabajo de suficiencia profesional.

Artículo 65° El aspirante a titulación por esta modalidad es el único responsable del desarrollo y culminación del trabajo de suficiencia profesional así como de la de la digitación, estilo, estructura, organización, fidelidad, originalidad y de reproducción del informe correspondiente.



Artículo 66° El aspirante a titulación por esta modalidad podrá gestionar apoyo económico de una entidad patrocinadora del trabajo, debiendo informarlo a su Decanato.

CAPÍTULO XI DE LA ENTREGA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y LA SUSTENTACIÓN

Artículo 67° El nivel del trabajo de suficiencia profesional debe ser acorde al título profesional que el estudiante quiere obtener, tanto en su contenido como en los aspectos formales de su presentación. La redacción, tablas, figuras, referencias bibliográficas, notas del texto y fuentes de información deben ser presentadas de acuerdo con la normativa APA o MLA, y siguiendo los lineamientos para la presentación del trabajo de suficiencia profesional (Anexo 4).

Artículo 68° El trabajo de suficiencia profesional se considera concluido al contar con el informe favorable para la sustentación de parte del Comité Académico e Investigación.

Artículo 69° Si el informe del Comité académico e Investigación no fuera favorable, el aspirante contará con un plazo no menor a 20 ni mayor a 60 días para el levantamiento de las observaciones y presentará nuevamente el informe de trabajo de suficiencia profesional para la evaluación respectiva. Debiendo asumir el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 70° El interesado debe entregar a la facultad, tres ejemplares del trabajo de suficiencia profesional, un CD que incluya el informe en formato digital en Word y PDF sin protección, con letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas por ambas caras, acompañada de una declaración de autoría del informe.

Artículo 71° Para la evaluación del trabajo de suficiencia profesional, durante la sustentación, se tendrá en cuenta:

- a) El trabajo de suficiencia profesional será evaluado por el Jurado de la Facultad, vigente en el semestre que ocurre la sustentación.
- b) Los miembros del Jurado contarán con un formato para la evaluación de la sustentación.
- c) Para la calificación, el Jurado toma en cuenta los siguientes factores:
 - El nivel de consistencia y coherencia entre las preguntas que se le fueron planteadas y las soluciones propuestas por el aspirante.
 - Muestra rigurosidad académica al sustentar la base teórica, los argumentos personales esgrimidos, la validez de la información usada, la solidez de las soluciones y habilidades mostradas por el aspirante.
 - Calidad de las conclusiones y recomendaciones expresada en la aplicabilidad para la toma de decisiones referentes al propósito de la tesis, solidez y fundamentación.
 - Nivel de la pertinencia de las competencias mostradas por aspirante para responder a las preguntas que se le fueron planteadas.
- d) Los miembros del jurado calificarán de forma individual:
 - La versión escrita a sustentar (ver AnexoN°2)
 - Participación del aspirante durante la presentación y defensa del trabajo.
- e) La nota final de cada participante se calculará como sigue:
 - Promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado al contenido del informe con un peso del cuarenta por ciento (40%) de la nota.
 - promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado a la presentación (exposición) del aspirante con un peso del treinta por ciento (30%).
 - promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado a la defensa (respuesta a las preguntas) del aspirante con un peso del treinta por ciento (30%).
 - Adicionalmente, los miembros del Jurado tendrán la potestad de recomendar la publicación en la revista de la UCT de los trabajos de suficiencia profesional que lo ameriten.



- f) Las menciones y calificaciones que podrá obtener el aspirante son:
 - Aprobado con excelencia, 19 y 20
 - Aprobado con distinción, 17 y 18
 - Aprobado, 14 a 15
 - Desaprobado, menos de 14

Artículo 72° La sustentación del trabajo de suficiencia profesional contiene a la exposición de la misma. La exposición no debe ser menor de diez (10') ni mayor de veinte (20') minutos. La sustentación, que incluye la exposición del aspirante y las preguntas del jurado no debe ser menor de treinta (30') ni mayor de ciento veinte (60') minutos.

Artículo 73° Los trabajos de suficiencia profesional podrán ser publicados, parcial o totalmente, en medios de difusión externos e internos, según lo considere conveniente el Vicerrectorado Académico, con las recomendación del Comité académico e Investigación y con el consentimiento del autor o autores.

<u>CAPÍTULO XII</u> DEL PROCEDIMIENTO DE LA TITULACI**6**N

Artículo 74º Luego de la aprobación de la Tesis o trabajo de suficiencia profesional, el aspirante dentro de los 3 días hábiles debe presentar 5 copias del informe definitivo de acuerdo a las normas de edición y empastado oficiales de la Universidad. Un ejemplar debe pasar a la hemeroteca de la universidad, un segundo ejemplar a la biblioteca de la Facultad; y, los tres restantes al Jurado.

Artículo 75º El Decano de Facultad, mediante oficio eleva Resolución correspondiente al Rectorado por la cual se otorga el Título Profesional en la Carrera respectiva y deriva a la Oficina de Grados y Títulos el Expediente respectivo. Dicha Oficina, con su visto bueno, deriva los Expedientes y los diplomas correctamente llenados a la Secretaría General.

Artículo 76° El Consejo Universitario emite Resolución de Ratificación y confiere el Título Profesional correspondiente.

Artículo 77º La Secretaría General procede con el Diploma de Título, de la misma manera como está establecido en los Artículos 9º, 10º, 11º y 12º para el Diploma de Grado de Bachiller.

Artículo 78º La entrega del Título es personal y se realiza en ceremonia pública en fecha solicitada por la Facultad y ratificada por el Consejo Universitario.

Artículo 79º Si el interesado no asiste a la Ceremonia de Titulación programada, puede recabar su Diploma de Licenciado en Secretaria General, previo pago de rezagado.

<u>CAPÍTULO XIII</u> DE LA TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 80º El Bachiller que se acoja a la modalidad de trabajo de suficiencia profesional adquiere su Carpeta de Titulación en la Oficina de Asuntos Económicos y Financieros de la UCT y la presenta en la Secretaría de su Facultad con los siguientes documentos, debidamente foliados:

- a) Solicitud dirigida al decano de Facultad indicando su intención de optar el Título Profesional por Examen de Suficiencia Profesional.
- b) Numero de Comprobante de pago por Derecho de Titulación.
- c) Fotocopia del Grado de Bachiller fedateado por el Secretario General de la UCT.



- **d)** Formato de No Adeudo debidamente firmado y sellado por las Áreas Administrativas correspondientes.
- e) Seis fotos a color fondo blanco con presentación formal, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).
- f) Dos copias legibles de su DNI
- g) Declaración Jurada de haber llenado correctamente sus nombres y apellidos.

Artículo 81º La Facultad, a las 24 horas de la recepción de la Carpeta de Titulación del postulante, emite Resolución de declaración o no de apto para el Título por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 82º El postulante con el dictamen favorable, solicita fecha y hora de Examen de Suficiencia, el cual debe programarse dentro de los 4 días hábiles de realizado el sorteo de tres competencias de egresado.

Artículo 83º El decano de Facultad, hace traslado del expediente de titulación del aspirante al Comité Académico e Investigación de la facultad para que formule las preguntas correspondientes a las competencias sorteadas al aspirante y éste en un plazo no mayor de 7 días hábiles elabore el informe de su trabajo de suficiencia profesional.

Artículo 84º La preguntas que deben plantear los docentes deben referirse a la búsqueda de soluciones debidamente fundamentadas a problemas concretos prácticos que se ubiquen en el área de las tres competencias seleccionadas y que se refieran preferentemente a la realidad local y/o regional.

Artículo 85º El Jurado debe proceder a la calificación de sus correspondientes preguntas del examen en sesión continuada, emitir su dictamen de aprobación por mayoría o unanimidad o desaprobación teniendo en cuenta la escala vigesimal, rigiendo los mismos criterios del Artículo 50°.

Artículo 86º El jurado debe remitir a Secretaría de Facultad las Actas de Evaluación y demás documentos (Anexos 20, 21 y 22) debidamente verificados dentro de las 24 horas de la sustentación; debiendo llenar con tinta liquida azul; excepto el calificativo desaprobatorio con tinta líquida rojo.

Artículo 87º En caso de desaprobación, el candidato, dentro de tres (3) meses, puede presentarse a un nuevo examen o solicitar su titulación por otra modalidad. En ambos casos debe reiniciar el trámite respectivo.

Artículo 88º Si el candidato es aprobado, la obtención del Diploma debe regirse a lo establecido para el Grado de Bachiller en los Artículos 9º,10,11º y 12º y lo establecido en la Tesis en los Artículos 54º y 55º del presente Reglamento.

Artículo 89º Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán evaluados por el Vicerrectorado Académico o el Consejo Universitario.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 007-2020/UCT-VRI

Trujillo, 04 de mayo del 2020

VISTO:

El Informe № 003-2020, de fecha 30 de abril del 2020 expedido por el Instituto de Investigación de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI".

CONSIDERANDO:

Es necesario para la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, contar con estructuras, criterios de evaluación y actas para el Trabajo de investigación, proyectos e Informe de Tesis.

Elaborar y actualizar los esquemas de trabajos de investigación, académicos, proyectos e informe final de investigación de pre y posgrado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la estructura, criterios de evaluación y actas para el Trabajo de investigación, proyectos e Informe de Tesis.

ARTÍCULO 2º.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, para conocimiento y aplicación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Carlos Alfredo Cerna Muñoz PhD.
Vicerrector de Investigación
UNIVERSIDAD CATÓ LICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI



ESQUEMAS DE PROYECTOS DE TESIS RESOLUCIÓN Nº 007 -2020/UCT-VR



ESQUEMA Nº 1

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Enfoque cuantitativo)

PORTADA

GENERALIDADES:

Título del proyecto

Tesista/s

Asesor/a

Línea de investigación

Tipo de investigación

Localidad

Duración del proyecto

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Planteamiento del problema
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Formulación de objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Justificación de la investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Bases teórico científicas
- 2.3 Definición de términos básicos
- 2.4 Identificación de dimensiones
- 2.5 Formulación de hipótesis
 - 2.5.1 Hipótesis general
 - 2.5.2 Hipótesis específicas
- 2.6 Operacionalización de variables

III. METODOLOGÍA

- 3.1 Tipo de investigación
- 3.2 Métodos de investigación
- 3.3 Diseño de investigación
- 3.4 Población, muestra y muestreo
- 3.5 Técnicas e instrumentos de recojo de datos.
- 3.6 Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 3.7 Ética investigativa

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1 Presupuesto
- 4.2 Cronograma
- 4.3 Recursos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS Y/O APENDICES

- Anexo 1: Instrumentos de medición
- Anexo 2: Matriz de consistencia
- Anexo 3: Otros



ANEXO 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

01:00	Título del Proyecto	
	1 Título:	
a)	El título contiene las variables, objeto de estudio y dimensiones espacial y ter	mporal
,	si fuere necesario	
b)	El título no está completo. (no tiene todos sus elementos)	
c)	El título está incompleto, es inespecífico y no refleja el objetivo del trabajo	
02:00	Problema de investigación	
02.0	1 Planteamiento del problema:	
a)		
b)	1 1	
c)	No precisa apropiadamente la realidad problemática	
	Marco teórico	
03.0	1 Bases teóricas	
a)		
	investigación	
b)	•	
	investigación	
c)	No presenta sustento alguno sobre teorías científicas ni definiciones básicas o	
	investigación	• • • • • • •
	2 Hipótesis: (solo si fuere necesario)	
a)	Hipótesis guarda coherencia con el problema, manteniendo sus variables	
b)	1	
c)	Hipótesis mal formulada e inconsistente con el problema	
	<u>Metodología</u>	
04.0	1 Tecnicas e instrumentos	
a)		
b)		
c)	Tiene técnica ni instrumento para su investigación	
05.00	Referencias	
05.0	1 Referencias Bibliográficas	
a)	La bibliografía es consistente con el plan de investigación y el asiento de las	
	referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacionales	
b)		
	las referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacionales, pe	ero es
	incompleta	
c)	La bibliografía es escasa y desactualizada y el asiento de las referencias	
	bibliográficas no guarda coherencia con Sistema Internacional alguno	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
do:		
((Dr. Mg. o Lic). (Apellidos y Nombres) (Firma)	



ANEXO 2

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Bacniller	•				
	(A	pellidos y Nombre	es)		
Fecha	:de	del 20)2		
	PECTOS DE EVALUACIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO	PROMEDIO
01.00 TITU	ULO DEL PROYECTO		1	1	<u> </u>
01.01.	Título				
02.00 PRC	DBLEMA DE INVESTIGACIÓ	N	1	1	
02.01 P	Planteamiento del Problema				
03.00 MAF	RCO TEÓRICO				
03.01 E	Bases teóricas				
03.02 H	Hipótesis				
04.00 MET	TODOLOGÍA				1
04.01 T	écnicas e instrumentos				
05.00 REF	ERENCIAS				
	eferencias Bibliográficas				
CALIFICA	ATIVO (Suma de los promedio	s dividido entre tr		<u> </u>	
					1
Observacion	nes (Si las hubiera, caso contrario	o poner ninguna)			
,					
Presidente:	(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nom	ibres)	(F	irma)	
	(,	`	,	
Secretario:					
	(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nom	ibres)	(F	irma)	
Vocal:					
, ocai,	(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nom	ibres)	(I	Firma)	



ANEXO 3

DICTAMEN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

En la Ciu	ıdad de Tı	rujillo, el	díade	e				_del	202_	_, s	iendo
las	_horas, se re	eunieron los	s integrantes	del	Jurado	para	evaluar	el l	Proyecto	de	Tesis
presentado p	or:										
		$(A_{]}$	pellidos y no	mbre	s)						
Titulado:											
Después de l	a revisión res	pectiva, el J	urado acuerd	a que	el Proy	ecto d	e Tesis p	orese	ntado es:		
_		(Anv	obado o desa	nroh							
		(Apro	Juano o nesa	iprob	auo)						
en consecue	encia, el recu	irrente debe	e proseguir	su trá	imite,	con la	s siguie	entes	correcc	ione	s y/o
sugerencias:											
~·											
Siendo las Proyecto de '		horas de	el mismo día	ı, el J	urado c	conclu	ye con	el ac	to de re	V1S1Ó	n del
1 Toyceto de	1 0515.										
Presidente:	(Dr. Mg. o	Lic) (Apellido	os y Nombres)					(Fir	ma)	_	
Secretario:	(Dr. Mg. o	Lic) (Apellido	os y Nombres)					(Fir	na)		
Vacalı											
Vocal:	(Dr. Mg. o l	Lic) (Apellido	s y Nombres)					(Fi	rma)	_	



ANEXO Nº 4 FICHA TÉCNICA

Nombre Original del	
instrumento:	
Autor y año:	ORIGINAL:
	ADAPTACIÓN:
Objetivo del instrumento:	
Usuarios:	
Forma de Administración o	
Modo de aplicación:	
Validez:	
(Presentar la constancia de	
validación de expertos)	
Confiabilidad:	
Connabilidad:	
(Presentar los resultados	
estadísticos)	



ANEXO N° 5 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
	Conceptual	Operacional				
Es la	Concepto de la variable	Orienta la medición	Es un componente	Son los parámetros	Corresponde	Depende de la naturaleza
característica	¿Qué es?	de la variable	significativo de una	utilizados para medir	al número de	de las variables, puede ser
que se desea	Colocar la cita según	tomando en cuenta	variable.	las variables o sus	Ítems según	nominal, ordinal, de
estudiar o	las normas APA.	sus dimensiones.	Es un agregado de	dimensiones.	cada indicador.	intervalo, o de razón.
medir.			elementos que dan			
			un producto único,			
			de carácter			
			sintético.			

ANEXO Nº 6

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
	Problema General:	Hipótesis General:	Objetivo general:			Tipo: Métodos:
						Diseño: Población y muestra:
	Problemas específicos:	Hipótesis específicas	Objetivos específicos:			Técnicas e instrumentos de recolección de datos:
						Métodos de análisis de investigación:



ESQUEMA N° 2

ESQUEMA DE PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Enfoque cualitativo)

PORTADA

GENERALIDADES:

Título del proyecto Tesista/s

Asesor/a

Línea de investigación

Tipo de investigación

Localidad

Duración del proyecto

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Problematización e importancia
- 1.2. Pregunta orientadora
- 1.3. Formulación de objetivos
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos específicos
- 1.4. Categorias y subcategorias apriorísticas y emergente
- 1.5. Justificación de la Investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Referencial teórico
- 2.3. Referencial conceptual

III. METODOLOGÍA

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2 Métodos de investigación
- 3.3 Diseño de investigación
- 3.4 Participantes de la investigación
- 3.5 Escenario de estudio
- 3.6 Técnicas e instrumentos
- 3.7 Recolección y análisis de la información
- 3.8 Ética investigativa y rigor científico

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. Presupuesto
- 4.2. Cronograma
- 4.3. Recursos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

APÉNDICES Y ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 2: Consentimiento informado

Anexo 3: Otros



ANEXO 7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

ASPE	CTOS	PUNTAJES
	Título del Proyecto	
	Título:	4.4
a)	El título contiene las categorias, objeto de estudio y subcategorías	
b)	El título no está completo, (no tiene todos sus elementos)	
c)	El título está incompleto, es inespecífico y no refleja el objetivo de	ei tradajo 1.0
	Problema de investigación	
02.01	Planteamiento del problema:	
a)	Identifica la realidad problemática, describiendo la realidad actual	
b)	Identifica la realidad problemática parcialmente	
c)	No precisa apropiadamente la realidad problemática	1.0
03:00	Marco teórico	
03.01	Bases teóricas	
a)	Presenta bases teóricas científicas y definiciones básicas apropiada	as para su
	investigación	
b)	Presenta poco sustento teórico científico con definiciones básicas o	en su
	investigación	
c)	No presenta sustento alguno sobre teorías científicas ni definicione	es básicas en su
	investigación	
04.0	<u>Metodología</u>	
04.01	Tecnicas e instrumentos	
a)	Tiene la técnica e instrumento apropiado de su investigación	4 . 0
b)	Tiene la técnica sin el instrumento de su investigación	2.0
c)	Tiene técnica ni instrumento para su investigación	1.0
05.00	Referencias	
	Referencias Bibliográficas	
a)	La bibliografía es consistente con el plan de investigación y el asie	ento de las
	referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacion	
b)	La bibliografía es muy general en relación al plan de investigación	n y el asiento
,	de las referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas inter	
	pero es incompleta	2.0
c)	La bibliografía es escasa y desactualizada y el asiento de las refere	encias
ŕ	bibliográficas no guarda coherencia con Sistema Internacional alg	
Jurad	0:	
	(Dr. Mg. o Lic). (Apellidos y Nombres)	(Firma)



ANEXO 8

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Bachiller	·				
	(Apel	llidos y Nombres)	1		
Fecha	:de	del 202			
ASP	PECTOS DE EVALUACIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO	PROMEDIO
	ULO DEL PROYECTO	1		-	
01.01 T	<u> </u>				
02.00 PRC	DBLEMA DE INVESTIGACIÓN				
02.01 P	Planteamiento del Problema				
03.00 MAF	RCO TEÓRICO	1			
03.01 E	Bases teóricas				
04.00 MET	TODOLOGÍA				
04.01 T	écnicas e instrumentos				
05.00 REF	ERENCIAS				
05.01 Re	eferencias Bibliográficas				
CALIFICAT	TVO (Suma de los promedios dividido en	tre tres)		<u> </u>	
Observacion	nes (Si las hubiera, caso contrario po	oner ninguna)			
Presidente:	(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombre	s)	(Firm	a)	
Secretario:	(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombre	s)	(Fi	rma)	
Vocal:	(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombre	s)	(Firm	aa)	



ANEXO 9

DICTAMEN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

En	la	Ciudao	d de	Trujillo,	el	día	de					_del	202_	, s	siendo
las_		hc	oras, se	reunieron	los	integra	antes	del	Jurado	para	evaluar	el l	Proyecto	de	Tesis
pres	senta	do por:													
					(An	ellidos	w no	mhr	oe)						
					(Ap	Ciliuos	y no	יוטווי	es)						
Titı	ulado	:													
Б	,	1 1	,	<i>,</i> •	1 7	1	1		1 D		1 m :		. 1		
Des	spues	de la re	VISION 1	respectiva,	ei ji	irado ac	uera	a que	e ei Proy	ecto (ie Tesis j	prese	entado es:		
				(A	pro	bado o	desa	prob	oado)				-		
															,
	cons		a, el re	ecurrente (debe	proseg	guir s	su tr	amite,	con l	as sigui	entes	correcc	ıone	es y/o
sug	CI CIIC	las.													
Sie	ndo 1	as		horas	s del	l mismo	o día.	el .	Jurado (conclu	ive con	el ac	to de re	visić	n del
		de Tes					•								
Pres	sidente	e :													
			(Dr. Mg	o Lic) (Apel	llidos	y Nombi	res)					(Fir	ma)		
Seci	retario														
			(Dr. Mg	o Lic) (Apel	llidos	y Nombi	res)					(Firi	ma)		
Voc	al:		(D., M	- T :-> / A - 3	n: J .	NI ¹						(E)			
			(Dr. Mg.	o Lic) (Apel	maos	y Nombi	res)					(Fil	rma)		



ANEXO 10

MATRIZ DE CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS APRIORISTICAS

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
CATEGORIA A	SUBCATEGORIA A1
	SUBCATEGORIA A2
	SUBCATEGORIA A3
CATEGORIA B	SUBCATEGORIA B1
	SUBCATEGORIA B2
	SUBCATEGORIA B3



ESQUEMAS DE INFORME DE TESIS

RESOLUCIÓN Nº 007 -2020/UCT-VR



UNIVERSIDAD CATÔLICA DE TRUJILLO T=20
BENEDICTO XVI
FACULTAD DE
PROGRAMA DE T=16
COLOCAR EL TITULO DE LA TESIS DE INVESTIGACION EN MAYUSCULAS
T=14
PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL EN MAYUSCULAS
MATOSCOLAS
AUTOR (ES)
Nombres y apellidos (minúsculas)
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
(minúscula)
TRUJILLO-PERÚ
2020
y

Tener en cuenta que la carátula del Informe del Trabajo de investigación debe tener las mismas características para el Proyecto del Trabajo de investigación. Por lo tanto, para el proyecto se colocará la expresión:

PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO Nº 01 DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros,			con D	NI		у	
		con D	NI	, egresa	dos del F	rograma d	e
Estudios de			de	la Univ	ersidad	Católica d	e
Trujillo Benedic	to XVI, d	damos fe que her	nos seguido rigu	rosamente	e los pro	cedimiento	S
académicos	У	administrativos	emanados	por	la	Facultad	d
de			, para l	a elaborac	ión y sust	entación de	:1
trabajo		de	investigació			titulado	
"					", el	cual consta	a
de un total de	página	s, en las que se incl	uye tablas y	7			
figuras, más	un total de	e páginas en apér	ndices y/o anexos.				
declaramos bajo documento, corre diagramación. As referencial biblio tratamiento de cit	juramento esponde a simismo, g gráfico, as ta de autoro lbién que e	e la originalidad y o en razón a los ro nuestra autoría res garantizamos que lo sumiendo un mínimos, lo cual es de nue l porcentaje de simi de Trujillo.	equerimientos ético pecto a redacción os fundamentos te do porcentaje de os estra entera respon	cos, que e , organiza óricos est misión in sabilidad.	el conteni ación, me án respalo voluntaria	do de diche etodología y dados por e respecto a	o y :1
						Los autore	S
	DNI			DNI			



ANEXO Nº 02

DIGITAL DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Moche20
A: Decano de la Facultad de
Nombres y apellidos de cada investigador(a):
Yo Nosotros (as)
Autor (es) de la investigación titulada:
Sustentada y aprobada elpara optar el Grado
Académico/ Título Profesional de:
CEDO LOS DERECHOS a la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI para publicar
por plazo indefinido la versión digital de esta tesis en el repositorio institucional y otros, con
los cuales la universidad firme convenio, consintiendo que cualquier tercero podrá acceder a
dicha obra de manera gratuita pudiendo visualizarlas, revisarlas, imprimirlas y/o grabarlas
siempre y cuando se respeten los derechos de autor y sea citada correctamente. En virtud de
esta autorización, la universidad podrá reproducir mi tesis en cualquier tipo de soporte, sin
modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.
Declaro que la tesis o trabajo de investigación es una creación de mi autoría o coautoría con
titularidad compartida, y me encuentro facultada(o)(s) a conceder la presente autorización y
además declaro bajo juramento que dicha tesis no infringe los derechos de autor de terceras
personas.
Asimismo, declaro que el CD-ROM que estoy entregando a la UCT, con el archivo en formato
PDF y WORD (.docx), como parte del proceso de obtención del Título Profesional o Grado

Académico, es la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado.



_____, ___po de acceso que autorizo es el siguiente: (Marcar con un aspa (x); una opción)

Categoría de	Descripción del Acceso Marcar con acceso	X
ABIERTO	Es público y será posible consultar el texto completo. Se podrá visualizar, grabar e imprimir.	
RESTRINGIDO	Solo se publicará el abstract y registro del metadato con información básica.	

OPCIONAL - LICENCIA CREATIVE COMMONS.

Una licencia **Creative Commons** es un complemento a los derechos de autor que tiene como fin proteger una obra en la web. Si usted concede dicha licencia mantiene la titularidad y permite que otras personas puedan hacer uso de su obra, bajo las condiciones que usted determine.

No, deseo otorgar una licencia Creative Commons

Si, deseo otorgar una licencia Creative Commons.

Si opta por otorgar la licencia Creative Commons, seleccione una opción de los siguientes permisos:

CC-BY: Utilice la obra como desee, pero reconozca la autoría original. Permite el uso comercial.	
CC-BY-SA: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría. Permite el uso comercial del original y la obra derivada (traducción, adaptación, etc.), su distribución es bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-ND: Utilice la obra sin realizar cambios, otorgando el reconocimiento de autoría. Permite el uso comercial o no comercial.	
CC-BY-NC: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría y puede generar obra derivada sin la misma licencia del original. No permite el uso comercial.	
CC-BY-NC-SA: Utilice la obra reconociendo la autoría. No permite el uso comercial de la obra original y derivada, pero la distribución de la nueva creación debe ser bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-NC-ND: Utilice y comparte la obra reconociendo la autoría. No permite cambiarla de forma alguna ni usarlas comercialmente.	

Datos del investigador (a)
Nombres y Apellidos:
DNI:
Teléfono celular
Email
Firma
Datos del investigador (a)
Nombres y Apellidos:
DNI:
Teléfono celular
Email



ANEXO Nº 03

ESQUEMA DE INFORME DE TESIS DE INVESTIGACIÓN (Enfoque cuantitativo)

PORTADA

PÁGINAS PRELIMINARES

Página de autoridades Página de conformidad del asesor Dedicatoria Agradecimiento Declaratoria de autenticidad Indice (general, de tablas y figuras)

RESUMEN

ABSTRACT

Capítulo I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Planteamiento del problema
- 1.2 Formulación del problema
 1.2.1 Problema general
 1.2.2 Problemas específicos
 1.3 Formulación de objetivos
- 1.3.1 Objetivo general
 1.3.2 Objetivos específicos
 1.4 Justificación de la investigación

Capítulo II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
 2.2 Bases teórico científicas
- Definición de términos básicos
 - Formulación de hipótesis
- 2.4.1 Hipótesis general 2.4.2 Hipótesis específicas 2.5 Operacionalización de variables

Capítulo III: METODOLOGÍA

- 3.1. Tipo de investigación3.2. Método de investigación
- 3.3. Diseño de investigación

- 3.4. Población, muestra y muestreo
 3.5. Técnicas e instrumentos de recojo de datos
 3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 3.7. Ética investigativa

Capítulo IV: RESULTADOS

- 4.1 Presentación y análisis de resultados
- 4.2 Prueba de hipótesis (si corresponde)
- 4.3 Discusión de resultados

Capítulo V: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- 5.1 Conclusiones
- 5.2 Sugerencias

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFICAS ANEXOS Y/O APÉNDICES

- Anexo 1: Instrumentos de medición
- Anexo 2: Ficha técnica Anexo 3: Validez y fiabilidad de instrumentos Anexo 4: Base de datos
- Anexo 5: Matriz de consistencia



ANEXO N° 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS

	AS	<u>SPECTO</u> P	<u>UNTAJES</u>
01.	ΤÍ	TULO:	
	a)		fuere necesario
		(investigaciones aplicadas) de la investigación e informa el contenido del trabajo	
	b)	El título refiere de manera general las variables del problema y no informa el	contenido del
		mismo	
	c)	El título es inespecífico y no refleja en contenido del trabajo	0.5
02.	PF	ROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
	a)	Contiene la realidad problemática, las consecuencias de su persistencia, la justificación	
		la investigación en forma concreta, precisa e inequívoca	
	b)	1 , 3	
	,	los objetivos de la investigación	
	c)	Contiene imprecisión en la realidad problemática, las consecuencias de su persistencia,	
		y los objetivos de la investigación	1.0
0.2	МА	ARCOTEORICO	
03.	a)		contextuales
	aj	suficientes, actualizados y pertinentes	
	b)	Contiene antecedentes teóricos, conceptuales, procedimentales y contextuales in	suficientes, no
		actualizados e inapropiados para el tema de la investigación	
	c)	No contiene antecedentes teóricos, conceptuales, procedimentales y contextuales insu	ificientes, o son
		muy desactualizados e inapropiados para el tema de la investigación	1.0
04.		ETODOLOGIA	
		Muestra métodos, tipos, diseños, muestras y técnicas de forma estructurada y completa.	
	b)	Muestra parcialmente métodos, tipos, diseños, muestras y técnicas de forma estructur	
	٠,	No muestra métodos, tipos, diseños, muestras y técnicas de forma estructurada y comple	
	c)	tvo muestra metodos, tipos, diseños, muestras y tecinicas de forma estructurada y comple	zia 1. u
05	RE.	SULTADOS	
05.		Presenta resultados completos y coherentes congruentes con sus objetivos	3.0
		Presenta resultados parcialmente completos y coherentes congruentes con sus objetivos	
		Presenta resultados confusos, sin claridad, mal formulados o no los presenta	
	-,	r	
6. (CON	NCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
	a)	Sus conclusiones son precisas y adecuadas y presenta recomendaciones o propu-	estas sólidas y
		consistentes	
	b)	Sus conclusiones son imprecisas, o incompletas y presenta recomendaciones o propuesta	ıs no tan sólidas
		y consistentes	2.0
	c)	Sus conclusiones son muy imprecisas e incompletas y no presenta recomendaciones o	
		propuestas	1.5
		,	
7. R		ERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
	a)	La bibliografía es consistente con el plan de investigación y el asiento de las referencia	
		se hace de acuerdo a normas internacionales	
		La bibliografía es muy general en relación al plan de investigación y el asiento de	
		bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacionales,	
		incompleta	
		La bibliografía es escasa y desactualizada y el asiento de las referencias bibliográficas no	
	8	guarda coherencia con Sistema Internacional alguno	1.0
I	. d.		
Jura	auu		irma)
		(Di. 11g.) (Apeliuos y Itolius es)	п ша)



ANEXO N° 5

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS

(A	pellidos y Non	ibres)		
Fecha :de		del 202		
ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO	PROMEDIO
1. Título	FRESIDENTE	SECRETARIO	WHENIBRO	FROMEDIC
2. Problema de Investigación				
3. Marco Teórico				
4. Metodología				
5. Resultados				
6. Conclusiones y recomendaciones				
7. Referencias Bibliográficas				
CALIFICATIVO (Suma de los pro	 madiaa dividid	la antra tras)		
Presidente: (Dr. Mg.) (Apellidos y Nomb	res)		(Firma)	
Secretario: (Dr. Mg.) (Apellidos y Nombi			(Firma)	
Vocal: (Dr. Mg.) (Apellidos y Nombi	•		(Firma)	



ANEXO Nº 6

<u>DICTAMEN DE REVISIÓN DEL INFORME DE TESIS</u>

	En la Ciudad de Trujillo, el díade	del 202, siendo
las_	horas, se reunieron los integrantes del	Jurado para evaluar el Informe de Tesis
prese	entado por, Bachiller:	
	(Apellidos y nom	abres)
	Titulado:	
	Después de la revisión respectiva, el Jurado ao	ouarda qua al Informa da Tacis presentada
es:	Desputes de la revision respectiva, el surado ac	de lesis presentado
	(Aprobado o desap	robado)
en co	onsecuencia, el recurrente debe proseguir su trá	mite, con las siguientes correcciones y/o
	rencias:	, ,
ravic	Siendo las horas del mismo horas del mismo del Informe de Tesis.	o dia, el Jurado concluye con el acto de
10118	non dei informe de Tesis.	
Presid		
	(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)	(Firma)
Secret	(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)	(Firma)
	(2.1.1.g. o 2.1.) (Apontoo y Nomoros)	(······)
Vocal	: (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)	

ANEXO Nº 7 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Es la	Concepto de la variable	Orienta la medición	Es un componente	Son los parámetros	Corresponde	Depende de
característica	¿Qué es?	de la variable	significativo de una	utilizados para medir	al número de	la naturaleza
que se desea	Colocar la cita según	tomando en cuenta	variable.	las variables o sus	ítems según	de las variables, puede
estudiar o	las normas APA.	sus dimensiones.	Es un agregado de	dimensiones.	cada	ser nominal, ordinal, de
medir.			elementos que dan un		indicador.	intervalo, o de razón.
			producto único, de			
			carácter sintético.			



ANEXO Nº 8

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIP6TESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
	Problema General:	Hipótesis General:	Objetivo general:			Tipo: Métodos: Diseño:
	Problemas					Población y muestra:
	específicos:	Hipótesis específicas	Objetivos específicos:			Técnicas e instrumentos de recolección de datos:
						Métodos de análisis de investigación:

ANEXO Nº 9

ESQUEMA DE INFORME DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Enfoque cualitativo)

PORTADA

PÁGINAS PRELIMINARES:

Página de autoridades universitarias Página de conformidad del asesor Dedicatoria Agradecimiento Declaratoria de autenticidad Localidad Índice

RESUMEN ABSTRACT

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Problematización e importancia
- 1.2 Pregunta orientadora
- 1.3 Formulación de objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Categorías y subcategorías apriorísticas y emergente
- 1.5 Justificación de la investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Referencial teórico
- 2.3 Referencial conceptual

III. METODOLOGÍA

- 3.1 Tipo de investigación
- 3.2 Métodos de investigación
- 3.3 Diseño de investigación3.4 Participantes de la investigación
- 3.5 Escenario de estudio
- 3.6 Instrumentos de recolección de la información
- 3.7 Recolección y preparación de la información
- 3.8 Ética investigativa y rigor científico

IV. PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

- 4.1 Presentación de procedimientos de análisis de la información
- 4.2 Análisis y discusión de procedimientos de análisis de la información

V. CONSIDERACIONES FINALES VI. RECOMENDACIONES REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **APÉNDICES Y ANEXOS**

- Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información
- Anexo 2: Consentimiento informado
- Anexo 3: Matriz de categorías y subcategorías
- Anexo 4: Instrumentos de objeto de aprendizaje abierto



ANEXO Nº 10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS INVESTIGACIÓNCUALITATIVA

	<u>ASPECTO</u> <u>PUN</u>	<u> </u>
01.	TÍTULO:	
	a) El título contiene las categorías y subcategorías, objeto de estudio de la investigad	ción 2. 0
) El título contiene las categorías y subcategorías, objeto de estudio en forma parcia	
	e) El título está incompleto, es inespecífico y no refleja el objetivo de la investigació	
02.	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
-	a) Contiene la realidad problemática, las consecuencias de su persistencia, la justific	eación.
	objetivos	
	o) Contiene la realidad problemática, las consecuencias de su persistencia, la justific	
	objetivos en forma incompleta e imprecisa	
	e) No contiene la realidad problemática, o las consecuencias de su persistencia, o la	
	justificación o los objetivos de la investigación o los contiene en forma desorden	
	confusa	
03.	MARCO TEORICO	
	n) Presenta antecedentes, fundamentación teórica científica y definiciones bás	sicas
	apropiadas para su investigación	
	Presenta insuficientes antecedentes, fundamentación teórico científico y	
	definiciones básicas en su investigación.	
	I) No presenta fundamentación teórica científica relevante a su investigación	
	1) 140 presenta randamentarion teorica elementea relevante a sa investigación	
04.	METODOLOGIA	
	Presenta una metodología apropiada para su investigación	3 (
	b) Presenta una metodología parcialmente apropiada para su investigación	
	e) No presenta una metodología apropiada para su investigación	
	7) Two presenta una metodologia apropiada para su investigación	U• .
05	PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	
U3.		2.0
	n) Presenta procedimientos de análisis de información apropiados	
	p) Presenta parcialmente procedimientos de análisis de información	
	e) Presenta procedimientos de análisis de información inadecuados	0.5
06.	CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES	
	a) Sus conclusiones son precisas, adecuadas y presenta recomendaciones o	• •
	Propuestas sólidas y consistentes	
	b) Sus conclusiones son imprecisas o incompletas y presenta recomendacione	
	propuestas no tan sólidas y consistentes	2.0
	e) Sus conclusiones son muy imprecisas e incompletas y no presenta	
	recomendaciones o propuestas	0 .5
07.]	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
	1) La bibliografía es consistente con el plan de investigación y las referencias	
	bibliográficas se hacen de acuerdo a normas internacionales	3.0
) La bibliografía es poco consistente en relación al plan de investigación y las	
	referencias bibliográficas se hacen de acuerdo a normas internacionales	2.0
	La bibliografía es escasa, desactualizada y las referencias bibliográficas no	
	corresponden a las normas internacionales.	0.5
urad		
	(Dr. Mg.) (Anellidos y Nombres) (Firma)	



ANEXO Nº 11

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS

	(Apellid	os y Nombres))		
Fecha :de		do	el 202		
ASPECTOS DE EVALU	I A C'IÁN	PRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO	PROMEDIO
1. Título	ACION	TRESIDENTE	SECKETAKIO	MIEMBRO	TROMEDIC
2. Problema de Investigación					
3. Marco Teórico					
4. Metodología					
5.Procedimiento de análisis de	la información				
6.Consideraciones Finales y rec	comendaciones				
7. Referencias Bibliográficas					
CALIFICATIVO (Suma de le	os promedios div	idido entre tro	es)		
Presidente: (Dr. Mg. o Lic	c) (Apellidos y Nombre	es)	(Fi	rma)	
Secretario: (Dr. Mg. o Lie	c) (Apellidos y Nombro	es)	(I	Firma)	
Vocal: (Dr. Mg. o Lic	c) (Apellidos y Nombre	es)	(F	irma)	



ANEXO Nº 12

MATRIZ DE CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS APRIORISTICAS

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
CATEGORIA A	SUBCATEGORIA A1
	SUBCATEGORIA A2
	SUBCATEGORIA A3
CATEGORIA B	SUBCATEGORIA B1
	SUBCATEGORIA B2
	SUBCATEGORIA B3

ESQUEMAS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN RESOLUCIÓN Nº 007 -2020/UCT-VR



I.- Nivel de conocimientos.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI PREGRADO

ANEXO 01

<u>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA</u> SUSTENTACIÓN DE L TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Jurac	(Dr. Mg. o Lic). (Apellidos y Nombres) (Firma)
_	
c)	Su actitud es principalmente insegura y muestra muchas deficiencias en su análisis lógico. Las respuestas son poco razonables
b)	veces y sus respuestas en ocasiones son poco razonables
IV. <u>A</u>	 ctitud frente a las preguntas. Adopta una actitud serena y segura al responder las preguntas, las que son analizadas con mucha lógica y seriedad. Ofrece respuestas altamente razonables y convincentes
c)	The state of the s
a) b)	Los métodos que utiliza son apropiados para su Trabajo de investigación
III N	Método.
c)	El Trabajo de investigación es expuesto en forma insegura e imprecisa. Su exposición genera desinterés y desconfianza
b)	El Trabajo de investigación es expuesto con soltura, pero en forma insegura. Hay puntos que no son tratados con claridad y precisión. La exposición, atrae al auditorio, pero genera desinterés y desconfianza
	mostrando coherencia entre las diferentes partes del informe. Su exposición atrae la atención del auditorio y genera interés y confianza
II <u>D</u>	
c)	Manifiesta un nivel promedio de conocimientos sobre el tema. Domina los temas accesibles, pero tiene dificultades frente a los temas complejos
b)	Revela alto nivel de conocimientos sobre el tema, sustentados en referencias bibliográficas vigentes. Domina los temas accesibles mejor que los difíciles
a)	Revela excepcional nivel de conocimientos relacionados al tema del Trabajo de Investigación, sustentados en teorías y trabajos realizados recientemente. Domina el tema, tanto en los puntos fáciles como en los complicados



ANEXO 02

E SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

En la ciudad d	le Trujillo, a los	días del	mes de	del	202,	siendo la
	horas se reuni	eron los mie	mbros del Jura	do designado para	a evaluar	el Trabaj
de Investig	gación denomin	nado				
del egresado _						
del Programa	de Estudios de					
de la Facultad	de					
			aluación viges			
	OS DE EVALUAC	IóN	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOC	AL
I. Nivel de co						
	el léxico científico					
III. Método						
	ente a las preguntas					
PROMEDIO I						
PROMEDIO						
	nte 3=regular 5= excelente probado (11– 20) o desapro	obado (0-10)				
Concluid	lo el acto, el Jurado	o dictaminó	que el (la) meno	cionado(a) Egresa	do(a) fue:	
	-	(Aprobac	do o desaprobado)	-		
El Jurado dicta	minó el calificativo	o de				
Siendo las	horas	concluyó el a	acto, firmando l		(Números) urado.	,
Presidente:	(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)			(Fir	rma)	
Coonstania				· ·		
Secretario:	(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)			(Fir	rma)	
Vocal:						
	(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)			(Fir	ma)	



ANEXO 3



Tener en cuenta que la carátula del Informe del Trabajo de investigación debe tener las mismas características para el Proyecto del Trabajo de investigación. Por lo tanto, para el proyecto se colocará la expresión:

PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



ANEXO 4 DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros,			cor	n DNI		. у	
		con DN	II	, egresa	dos del	Programa	ı de
Estudios de				de la Univ	ersidad	Católica	de
Trujillo Benedic	eto XVI,	damos fe que hem	os seguido ri	gurosamente	los pro	ocedimie	ntos
académicos	y	administrativos	emanados	por	la	Facu	ltad
de			, par	a la elaborac	ión y sus	tentación	del
trabajo	de	investigación	o	Tesi	is	titula	ado:
"					", el	l cual co	nsta
de un total de	pági	nas, en las que se incl	uye tabla	as y fig	guras, má	is un tota	l de
páginas o	en apéndi	ces y/o anexos.					
declaramos bajo documento, corr diagramación. A referencial biblio tratamiento de ci	juramen esponde simismo, ográfico, ta de auto nbién qu	de la originalidad y ato en razón a los reca nuestra autoría resparantizamos que los asumiendo un mínimo ores, lo cual es de nues e el porcentaje de sinad Católica de Trujillo	querimientos é ecto a redacci s fundamentos o porcentaje de stra entera resp nilitud o coinc	éticos, que e ón, organiza teóricos esta e omisión in onsabilidad.	l conten ición, m án respal voluntari	ido de di etodologí dados po a respect	icho ía y or el o al
						Los auto	res
DNI			D	NI			



ANEXO 05 FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA PUBLICACIÓN DIGITAL DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Moche20	
A:	•••••
Decano de la Facultad de	
Nombres y apellidos de cada investigador (a):	
Yo Nosotros (as)	
Autor (es) de la investigación titulada	
Sustentada y aprobada el	para optar el Grado
Académico/ Título Profesional de:	

CEDO LOS DERECHOS a la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI para publicar por plazo indefinido la versión digital de esta tesis en el repositorio institucional y otros, con los cuales la universidad firme convenio, consintiendo que cualquier tercero podrá acceder a dicha obra de manera gratuita pudiendo visualizarlas, revisarlas, imprimirlas y/o grabarlas siempre y cuando se respeten los derechos de autor y sea citada correctamente. En virtud de esta autorización, la universidad podrá reproducir mi tesis en cualquier tipo de soporte, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la tesis o trabajo de investigación es una creación de mi autoría o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultada(o)(s) a conceder la presente autorización y además declaro bajo juramento que dicha tesis no infringe los derechos de autor de terceras personas.

Asimismo, declaro que el CD-ROM que estoy entregando a la UCT, con el archivo en formato PDF y WORD (.docx), como parte del proceso de obtención del Título Profesional o Grado



, es la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado.

Por ello, el tipo de acceso que autorizo es el siguiente: (Marcar con un aspa (x); una opción)

Categoría de	Descripción del Acceso Marcar con acceso	X
ABIERTO	Es público y será posible consultar el texto completo. Se podrá visualizar, grabar e imprimir.	
RESTRINGIDO	Solo se publicará el abstract y registro del metadato con información básica.	

OPCIONAL - LICENCIA CREATIVE COMMONS.

Una licencia Creative Commons es un complemento a los derechos de autor que tiene como fin proteger una obra en la web. Si usted concede dicha licencia mantiene la titularidad y permite que otras personas puedan hacer uso de su obra, bajo las condiciones que usted determine.

No, deseo otorgar una licencia Creative Commons

Si, deseo otorgar una licencia Creative Commons.

Si opta por otorgar la licencia Creative Commons, seleccione una opción de los siguientes permisos:

CC-BY: Utilice la obra como desee, pero reconozca la autoría original. Permite el uso comercial.	
CC-BY-SA: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría. Permite el uso comercial del original y la obra derivada (traducción, adaptación, etc.), su distribución es bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-ND: Utilice la obra sin realizar cambios, otorgando el reconocimiento de autoría. Permite el uso comercial o no comercial.	
CC-BY-NC: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría y puede generar obra derivada sin la misma licencia del original. No permite el uso comercial.	
CC-BY-NC-SA: Utilice la obra reconociendo la autoría. No permite el uso comercial de la obra original y derivada, pero la distribución de la nueva creación debe ser bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-NC-ND: Utilice y comparte la obra reconociendo la autoría. No permite cambiarla de forma alguna ni usarlas comercialmente.	



Laws and investigador (a)

Nombres y Apellidos:
DNI:
Teléfono celular
Email
Firma
Datos del investigador (a)
Nombres y Apellidos:
DNI:
Teléfono celular
Email
Firma

ANEXO 06

ESTRUCTURA FORMAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

Portada

Se registra el logo de la universidad, título del trabajo de investigación, nombre de los integrantes, asignatura, nombre del docente asesor, lugar y fecha, Línea de Investigación.

Páginas preliminares

Se presenta de acuerdo al anexo 07.

Resumen

Contiene el título del trabajo de investigación, motivo que incentivó la realización del trabajo de Investigación, objetivo, los métodos que se consideraron, fichaje o instrumentos utilizados para el recojo de la información, teoría eje del estudio y conclusiones. El resumen debe tener un máximo de 150 palabras.

Abstract

Redacción del resumen en inglés.

Palabras clave

Mención de 4 palabras básicas que refiere el trabajo académico con un máximo de 6.

Capítulo I. Problema de investigación

Comprende la realidad problemática, formulación del problema, objetivos, motivos que incentivo la realización del trabajo de investigación y la justificación.

Capítulo II. Marco Teórico

Contiene antecedentes nacionales e internacionales vigentes y fundamentación teórica que respalda los objetivos de estudio.

Capitulo III. Métodos

Precisar el método de estudio.

Capítulo IV. Conclusiones teóricas

Se presenta las conclusiones en base a los objetivos precisados en el trabajo académico.

Referencia bibliográfica

Se presentan las fuentes de información (libros, revistas, páginas de internet, periódicos, entrevistas, etc.) empleadas en el desarrollo del trabajo académico y con una antigüedad de los últimos cinco años. Van en orden alfabético y teniendo en cuenta Normas APA última versión, ISO, Vancouver (según la Facultad).

Anexos

- 1. Se puede presentar documentos complementarios que permitan mayor comprensión y claridad del trabajo de Investigación, así como fotos, figuras, tablas, etc. señalando la fuente respectiva.
- 2. Para la Facultad de Ingeniería se incorpora y aplica los resultados de Investigación básicos
- 3. Contar con la **Autorización formal** de la entidad en donde se realizará la investigación.



to de presentación

Superior 2,5; derecho 2,5; inferior 3 e izquierdo 3; las páginas deben ir en el margen inferior al centro

Debe contener como mínimo 30 páginas y máximo 45 páginas (opcional, de acuerdo a la indicación del docente)

El tipo y tamaño de letra debe de ser Times New Roman 12

El interlineado debe ser 1,5

Las fuentes deben citarse según formato APA última versión, al igual que en la Bibliografía.

ANEXO 07

ESQUEMA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA BACHILLER

PORTADA

PÁGINAS PRELIMINARES:

Página de autoridades universitarias Página de conformidad del asesor Dedicatoria Agradecimiento Declaratoria de autenticidad Localidad Índice

RESUMEN

ABSTRACT

PALABRA CLAVE

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Realidad problemática y formulación del problema 1.2 Formulación de objetivos
- - 1.2.1 Objetivo general
 - 1.2.2 Objetivos específicos
- 1.3 Justificación de la investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Referencial teórico

III. MÉTODOS

IV. CONCLUSIONES TEÓRICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS APÉNDICES Y ANEXOS

- Anexo 1: Documentos complementarios que permitan mayor comprensión del estudio.
- Anexo 2: Esquemas, tablas, fotos, entre otros.



ANEXO 08 A DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En la ciuda	d de Trujillo, a los días del me	s de	del 202	, siendo
las	horas se reunieron los miembros de	l Jurado designa	ido para evaluar	el Trabajo
de II	nvestigación denominado			
				dal
egresado				
	ma de Estudios de			
De la Faculta	ad de			
	e evaluación vigesimal		1	
	OS DE EVALUACIó N	PRESID	SECRET	VOCAL
	ncia entre el título y objetivos	ENTE	ARIO	
	ncia social del Trabajo de investigación			
	relacionada al tema de investigación			
	normas según Facultad			
	IO PARCIAL			
PROMED	DIO GENERAL			
Concluido e	l acto, el Jurado dictaminó que el Trabajo	de Investigación	n fue:	
	(Aprobado o des	aprobado)		
		•		
El Jurado di	ctaminó el calificativo de(Letras)		(N	úmeros)
	, ,		`	unicios)
Siendo las _	horas concluyó el acto, firm	nando los miem	bros del jurado.	
Presidente:				
	(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)		(Firma)	
Secretario:				
	(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)		(Firma)	
Vocal:				
vucai.	(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)		(Firma)	



ANEXO 08

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

I.- Coherencia entre el título y objetivos b) II.- Relevancia social del Trabajo de investigación b) III.- Teorías relacionada al tema a) b) c) IV. Uso de normas APA-ISO-VANCOUVER según Facultad b) Las normas de citas y referencia se presentan parcialmente correctas de acuerdo a la Facultad...3 Las normas de citas y referencia no se presentan correctamente de acuerdo a la Facultad......... 1 c) Jurado:

(Dr. Mg. o Lic). (Apellidos y Nombres)

(Firma)